



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.

ORDENANZA / N° 3221

-Expte N° 047/2023-

Ref.: "Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones en calle Günther".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Todos por nuestra Ciudad presenta proyecto para la construcción de reductor de velocidad en calle Günther, que dicho pedido tiene fundamento que la mencionada calle es muy transitada por vehículos que atraviesan la misma a gran velocidad;

QUE, cabe destacar que la citada zona está compuesta por grandes barrios, como Yermal Viejo, Barrio Docente y Barrio Günther en su totalidad, hay escuelas e iglesias, comercios que hacen que la circulación sea aún más densa. Además, la calle Günther es un medio de acceso a la Avenida Beltrame y una salida rápida a la ruta nacional N° 14;

QUE, éste pedido es en aras de priorizar siempre la seguridad de los vecinos y peatones que transitan por el lugar;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones que se detallan a continuación, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.-

- Demarcación de sendas peatonales;
- Pintado de cordón en las esquinas (de color amarillo) delimitando la zona de prohibido estacionar y detenerse;
- Colocación de cartelería indicando las velocidades máximas de circulación;
- Construcción de reductor de velocidad "tipo pianito" sobre calle Günther intersección con calle Vicecomodoro Marambio, señalizado con su respectivo cartel;
- Construcción de reductor de velocidad "tipo pianito" sobre calle Günther, casi intersección con calle Puerto Belgrano, señalizado con sus respectivos carteles.-

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical,



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

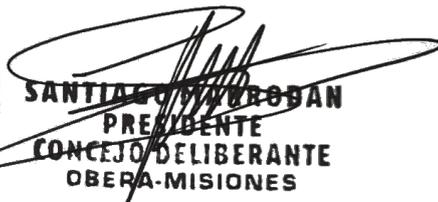
2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

correspondiente a las medidas adoptas en el artículo 1 de la presente Ordenanza. –

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO DURBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

